

**NRO.
007-2024**

Estimadas autoridades:

Remito boletín informativo con relación al “Reglamento de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las carreras de las Instituciones de Educación Superior”.

**¿A QUIENES
REGULA?**

A las Universidades y Escuelas Politécnicas

**¿QUÉ
ESTABLECE?**

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a través de la Resolución Nro. 172-SO-37-CACES-2023, del 06 de febrero del 2024, expidió el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS CARRERAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Dicho Reglamento, tiene por objeto: “...Regular el proceso de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las carreras de las Instituciones de Educación Superior (IES).”

En su ámbito de aplicación indica que: “Las disposiciones del presente Reglamento son de obligatorio cumplimiento para todos los actores del proceso de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las carreras de las IES”.

VIGENCIA

Desde el 06 de febrero de 2024

Para mayor comprensión, adjunto [Registro Oficial donde consta la Resolución Nro. 172-SO-37-CACES-2023, pág. 24.](#)

Cordialmente,

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA



BOLETÍN

iNFORMATIVO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA